



DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:

Grado en Derecho

RESPONSABLE DEL TÍTULO:

Decano de la Facultad de Derecho

FECHA DE REALIZACIÓN DEL AUTOINFORME:

11 marzo 2013

Índice

1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
 - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
 - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
 - a) Indicadores CURSA
 - b) Indicadores del SGC
 - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
 - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
 - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
 - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

(Extensión máxima de 15 páginas)



1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)

a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del título:

- Se debe valorar el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la memoria, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria. Se debe analizar cómo se asegura la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza.

El Grado de Derecho se está implantando según el plan inicialmente previsto y aprobado, atendiendo a las recomendaciones realizadas por la ANECA. Durante el curso académico 2012/13 se han puesto en marcha los tres primeros cursos de este Grado.

Una de las dificultades encontradas en este Grado, que tiene sus efectos negativos en los resultados de aprendizaje, es el elevado número de alumnos en el primer curso debido, por una parte, a que el número de los alumnos de nuevo ingreso (356) supera lo previsto en el proyecto inicial (325 alumnos), y por otra parte al elevado número de adaptaciones procedentes de la Licenciatura de Derecho en extinción. Por lo que el número final de alumnos en primer curso, teniendo en cuenta también a los repetidores, es de 509 alumnos. Estas dificultades se han afrontado tratando de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles a partir de un fuerte compromiso del Centro con la dimensión estructural y pedagógica que requiere la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Para asegurar la adquisición de competencias que deben ir obteniendo los estudiantes a lo largo de la enseñanza nuestro Centro, la Comisión de Ordenación Académica ha establecido un procedimiento estricto de revisión de las programaciones docentes de las distintas asignaturas que se imparten en este Grado, así como de los sistemas de evaluación. De esta manera se intenta garantizar que la metodología docente esté encaminada a la adquisición de competencias tanto genéricas como específicas de esa asignatura, así como que el sistema de evaluación esté diseñado para valorar si dichas competencias han sido o no adquiridas. Además, en estos momentos se está diseñando el Reglamento de Trabajos de fin de Grados, donde se recoge que en la valoración de los mismos se tendrá especialmente en cuenta si los estudiantes han adquirido las competencias requeridas por el título.

b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad:

b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad



- Se debe especificar el procedimiento mediante el cual el órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad, han actuado bajo lo establecido en la memoria de verificación.

b.2. Se analizará en este apartado cómo se han desarrollado los siguientes procedimientos del SGC

- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.
- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Si procede.
- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Si procede.
- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios y agentes externos).
- Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

El órgano responsable de gestionar y realizar un seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga compuesta por el presidente (Juan José Hinojosa, Decano de la Facultad), la Coordinadora de Calidad y Secretaria de la comisión (Elisa García España, Vicedecana de Grados y Calidad), un vocal de alumnos (María Merchán), una vocal del Personal de Administración y Servicios (Cristina Pastor), un vocal del Grado de Derecho (Francisco Vila), un vocal del Grado de Criminología (Rafael Naranjo), un vocal de la doble titulación Derecho-ADE (María Dolores Arias) y un vocal por cada posgrado (Elsa Marina Álvarez, Octavio García Pérez, María Jesús Molina, Juan Muñoz Sánchez, María del Carmen Sánchez y Paloma Saborido). Esta comisión realiza el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad y es la responsable de los informes de seguimiento (recogidos en las actas de las reuniones de la Comisión) y anuales del Centro (PE05) que están disponibles tanto en la página web del Centro (<http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>) como en la herramienta Isotools con la que se trabaja en la Universidad de Málaga.

La CGC, según la memoria de verificación, tiene que reunirse al menos una vez al trimestre. Durante 2012, la CGC se reunió dos veces por propia decisión de la comisión (11 de mayo y 11 de diciembre de 2012), ya que la inmensa mayoría de las reflexiones, a la luz de los datos disponibles, se fueron realizando a través de correos electrónicos colectivos. No obstante, la CGC se hace consciente, a través de su coordinadora, de que es necesario reunirse al menos una vez al trimestre. Las actas de la CGC de 2012 están en el siguiente enlace: <http://www.derecho.uma.es/informacion/comisiones-actas.php>

El SGC de la Facultad de Derecho tiene como alcance todas las titulaciones oficiales del Centro. Se compone de un Manual del Sistema de Garantía de la Calidad y de un Manual de Procedimientos, publicados en la página Web de la Facultad de Derecho, a lo que se puede acceder a través del siguiente enlace <http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>. Además, toda la documentación del SGC se encuentra registrada en una herramienta informática (Isotools) a la que tiene acceso la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC).

La documentación del SGC lleva un control de cambios, pudiendo comprobar la edición actual, así como el órgano responsable de su elaboración, revisión y aprobación.



Tal como indica el proceso estratégico PE05. Medición, análisis y mejora continua, la CGC realiza un seguimiento trimestral del Sistema (reuniones periódicas de la Comisión) y una revisión anual del mismo que queda reflejada en la Memoria de Resultados del SGC. Los informes anuales de calidad están publicados en <http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>. En estas Memorias la Comisión reflexiona sobre la situación del Sistema, el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones de mejora del curso académico que ha finalizado, los resultados de los indicadores y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora, en función de los resultados obtenidos. Concretamente en la Memoria anual de Calidad de 2012 se identificaron, tras el análisis de datos realizado, los puntos fuertes del centro, que la CGC considera que son la transparencia y publicidad en la difusión de las normas adoptadas en el centro y las actividades llevadas a cabo; la dotación de medios audiovisuales que facilitan la docencia, la oferta de posgrados y su alto nivel de enseñanza, y el esfuerzo por parte del profesorado para adaptarse a las nuevas necesidades de los Grados. Gracias a la designación de coordinadores de grado (objetivo planteado en el curso anterior), la coordinación empieza a ser también un punto fuerte de nuestro centro, a través de la cuál se están canalizando adecuadamente las demandas de los alumnos y del profesorado, se van a reconducir la primera acogida de los alumnos y se emprenden iniciativas derivadas de las necesidades que se van observando. Además, a partir de los puntos débiles del Centro, la CGC adoptó los siguientes objetivos para el curso 2012/2013:

1. Culminar la implantación de los Grados de Derecho y Criminología, especialmente en lo que se refiere a la puesta en práctica de las nuevas asignaturas optativas, las prácticas externas y los trabajos fin de grado
2. Promover la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción del centro
3. Empezar acciones que refuercen la dotación de personal en la secretaría del centro
4. Mejorar los sistemas de evaluación de los profesores del centro
5. Mejorar las acciones de acogida para los alumnos del 1º curso
6. Mejorar las acciones de orientación profesional.

Para la planificación de objetivos y acciones, se disponen de fichas en Isotools que controlan los responsables, plazo de ejecución, procesos vinculados, etc.

En cuanto al desarrollo de los procedimientos del SGC destacamos lo siguiente:

- El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se recoge en el proceso estratégico PE05 (“medición, análisis y mejora”), en el proceso clave PC02 (“garantía de calidad de los procesos formativos”) y en el PC12 (“análisis y medición de los resultados de formación”). Según estos procedimientos, la CGC recoge la información necesaria para su análisis y establece los objetivos y acciones de mejora para el siguiente año. Además, el PC02 recoge que es competencia de la Comisión de Ordenación Académica la revisión de la oferta formativa del Centro, quien revisará con cautela las programaciones docentes que posteriormente deben ser aprobadas por la Junta de Centro. Así se hizo en la Junta de Centro del día 29 junio de 2012 y consta en el acta que se encuentra publicado en la página web del centro y que se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.derecho.uma.es/informacion/junta-facultad-actas.php>.

Para el curso 2011/2012 se establecieron unos objetivos y acciones de mejora atendiendo al resultado de los indicadores del Centro durante el curso anterior. Los objetivos que el centro se marcó fueron: Implementación de las nuevas necesidades de los Grados, mantenimiento y mejora de la infraestructura del centro, e incentivar la participación en el sistema de elección y funcionamiento de los órganos de Gobierno del Centro. Los tres objetivos se han cumplido aunque con distinta intensidad. El primero de ellos se ha cumplido exitosamente tanto en la planificación de las asignaturas optativas como en la creación de los coordinadores de grado y en su actuación, lo que ha permitido tener un conocimiento más certero de la realidad de los diferentes grados e ir tomando decisiones para el correcto desarrollo de los mismos. El segundo objetivo se ha cumplido en su mayor parte. Razones presupuestarias han impedido cubrir todo el proyecto inicial, pero se ha conseguido el compromiso de financiación por parte de la Universidad así como los presupuestos de obra, lo que permitirá tener una infraestructura adecuada en un par de años. El tercer objetivo ha sido más dificultoso de implementar. Aunque se puso en marcha un procedimiento con el que se emparejaban profesores del segundo semestre con los del primero a fin de que en la elección de representantes a consejos de departamentos participaran todas las asignaturas con independencia de que su impartición fuera en el 1º o 2º semestre, la realidad es que no se ha conseguido por completo. No obstante, hay que decir que la representación ha mejorado considerablemente con



respecto al año anterior.

En consonancia con estos objetivos, las acciones de mejora que el Centro se comprometió fueron:

- la creación de un Vicedecanato de Grados y Calidad;
- estudio de la articulación de un mecanismo idóneo de elección de representantes de alumnos de departamentos de las asignaturas correspondientes al segundo semestre de Grado;
- redacción por el equipo decanal de un nuevo borrador de guía de prácticas correspondientes a los Grados de Derecho y Criminología adaptado al reciente Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios;
- promover la movilidad estudiantil en el Grado de Criminología;
- reforma del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta de centro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga;
- ampliación de fondos bibliotecarios en Criminología;
- equipamiento del aula informática;
- solicitud de un estudio arquitectónico a los servicios técnicos de la Universidad de Málaga para comprobar la potencial disponibilidad de espacio;
- reforma del Reglamento de elección y constitución de los órganos colegiados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga;
- y proponer a Junta de Facultad un protocolo de convalidación de asignaturas cursadas en programas de movilidad por optativas del centro.

De todas estas acciones de mejora se han llevado a cabo todas salvo dos: Una de ellas no se ha puesto en marcha porque no ha sido necesario, dado que la Comisión de Relaciones Internacionales de la UMA en reunión de 17 de junio de 2012 acordó una resolución que hacía innecesaria la acción de mejora prevista con respecto a la convalidación de asignaturas cursadas en programas de movilidad. La otra acción de mejora no realizada ha sido la de reformar el Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho de Málaga. Su aprobación ha quedado por el momento aplazada. Por tanto podemos decir que, salvo una, todas las acciones de mejoras que se proyectaron como necesarias para el buen funcionamiento del centro, se han llevado satisfactoriamente a cabo. La CGC considera que la consecución de algunas acciones de mejora han redundado positivamente en la implantación de este Grado

Además, el PC02 recoge que es competencia de la Comisión de Ordenación Académica la revisión de la oferta formativa del Centro, quien revisará con cautela las programaciones docentes que posteriormente deben ser aprobadas por la Junta de Centro. Así se hizo en la Junta de Centro del día 29 junio de 2012 y consta en el acta que se encuentra publicado en la página web del centro y que se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.derecho.uma.es/informacion/junta-facultad-actas.php>.

- El procedimiento de evaluación y mejora del profesorado se corresponde con el procedimiento de apoyo PA05 (“evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico”), de nuestro sistema de garantía de la calidad. Este es un procedimiento general de la Universidad de Málaga y se ha desarrollado tal y como se recoge en el procedimiento. Este es un procedimiento transitorio que se previó en tanto en cuanto se implementa el Programa DOCENTIA-UMA (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 09 de octubre de 2012). En dicho procedimiento transitorio, el Centro andaluz de Prospectiva realiza encuestas a los alumnos sobre el profesorado. En esta maestría la nota media de los 40 ítems que se evalúan es de 3,99, por encima de la media del Centro (3,94) y por encima de la media de la Universidad (3,88).
- El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se recogen en los PC08 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados”) y PC09 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos”) de nuestro sistema de garantía de calidad. La Facultad de Derecho organiza periódicamente charlas informativas para estimular la movilidad de los alumnos. También se mantiene una constante atención (informando, resolviendo dudas, etc) a estudiantes de movilidad, tanto entrantes como salientes, de forma presencial, por teléfono o vía on-line. Además, se convocan tres veces durante el curso reuniones con los coordinadores de convalidaciones de las diversas áreas de conocimiento lo que ha permitido la elaboración de tablas de convalidaciones automáticas que agilizan y facilitan la movilidad de aquellos alumnos que quieran cursos estudios en



el extranjero. Las tablas se encuentran publicadas en la página web de la Facultad para darle el máximo de difusión: <http://www.derecho.uma.es/descargas/TABLAS-MOVILIDAD-SICUE-ERASMUS-OTRAS.pdf>. La movilidad en el ámbito del Derecho se enfrenta a la dificultad de que no es fácil para los estudiantes lograr la convalidación de asignaturas cursadas en el extranjero, debido al condicionamiento nacional de los contenidos, relacionados estrechamente con el derecho positivo. En el curso 2012-13 se ha implantado por parte de la Universidad una medida que venía solicitándose por la Facultad de Derecho, y que puede servir para estimular la movilidad: la posibilidad de convalidar cualesquiera asignaturas de naturaleza jurídica por créditos de optativas. En los últimos cinco años se ha visto incrementada la movilidad del centro en más de un 300%, pasándose de los 16 estudiantes salientes del curso 2007/08 a los más de 50 del curso 2012/13. Solo desde el año 2009 hasta la fecha se han firmado 10 nuevos acuerdos en el ámbito del programa Erasmus y 11 en el ámbito de SICUE.

- El proceso para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados es el proceso de apoyo PA12 (“satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés”). Dentro del SGC se hacen encuestas de satisfacción a profesores, alumnos y, en su caso, egresados. Estas encuestas son las que permiten darle contenido a muchos de los indicadores de nuestro sistema de la garantía de la calidad. A partir de esos resultados, la CGC analiza los datos y reflexiona sobre los resultados aportando acciones de mejora en aquellos indicadores que muestran los puntos débiles del centro o la titulación correspondiente. Los principales resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos y egresados se recogen en los indicadores expuesto más adelante. Por tanto consideramos interesante en este apartado destacar los resultados de la encuesta de satisfacción al profesorado. El número de respuesta a las encuestas del PDI en la Facultad de Derecho fue de 79. Entre las respuestas destacamos cierta insatisfacción del profesorado con respecto a los planes de estudio (2,48 frente al 3,32 de la Universidad en general), con la dedicación del estudiante (2,5 frente al 2,8 de la UMA), la ratio profesor/ alumno (2,05 frente al 2,8 de la UMA) y en los criterios de evaluación (2,8 frente al 3,4). Este último aspecto ha hecho que la CGC dinamice una formación específica en criterios de evaluación específicamente en el ámbito jurídico. Se ha programado para abril de 2013 para que los profesores tengan más conocimiento de cara a la programación del próximo curso. No obstante, el nivel de satisfacción es similar a la media de la Universidad en aspectos tales como la cualificación profesional (3,8), el proceso de selección (2,9 frente a 3,1 de media en la UMA), y la evaluación, promoción y reconocimiento del profesorado (2,5 frente al 2,7 como media de la UMA). En general, se desprende de dichas encuestas que el profesorado está satisfecho con las labores del equipo de dirección.
- El procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se recoge en el PA11 (“gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones”) que es general para todos los centros y unidades de la Universidad. Este sistema está accesible tanto en la página web de la Universidad como en la web del Centro (<http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>). El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó el Reglamento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga el 21 de julio de 2011. El PA11 se basa en dicho Reglamento, que está publicado en la página web de la Universidad de Málaga (http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=167:regquejas&catid=13&Itemid=124). En el Centro además se lleva el propio registro de las quejas, sugerencias y peticiones que se realizan a través de la Secretaría del Centro. Directamente relacionadas con la Comisión de ordenación académica, durante 2012, se han recogido 3 quejas y 23 reclamaciones de alumnos, todas ellas gestionadas en la propia comisión. Además se han registrado por nuestro centro 78 incidencias (incluidas las 26 dirigidas a COA anteriormente referidas) sobre temas diversos relacionados con infraestructura, biblioteca, exámenes, informes docentes, peticiones, etc.
- Los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados no procede en tanto que este Grado aún no ha culminado su proceso de implantación.



2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título

a) Indicadores CURSA

- En esta tabla se deben introducir los indicadores definidos por CURSA. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

Los indicadores propuestos por la comisión CURSA se recogen entre los 36 indicadores del SGC. Los resultados para los cursos 2010/2011 y 2011/2012 se recogen en la siguiente tabla:

	2010/2011	2011/2012
IN03. Tasa de graduación	No procede	No procede
IN04. Tasa de abandono	No procede	No procede
IN05. Tasa de eficiencia	No procede	69,78
IN27. Tasa de rendimiento	33,53%	55,86

NOTA: "SD" (Sin datos).

De los cuatro indicadores centrales (rendimiento, abandono, eficiencia y graduación) solo podemos referirnos a la tasa de rendimiento, puesto que las tasas de abandono, eficiencia y graduación solo se computan una vez existan promociones. Nuestros grados aún no han concluido el tercer año.

La tasa de rendimiento, esto es, los créditos superados sobre los matriculados, es mejorable en el Grado de Derecho (55,86), si bien ha aumentado considerablemente con respecto al año anterior (33,53) y es ligeramente mejor a la Licenciatura de Derecho (52,51).

Cabe resaltar la alta tasa de rendimiento que se obtiene en otro grado del mismo Centro como es el Grado de Criminología (88,89). Comparando estas tasas obtenidas en el Grado de Derecho con las de su rama de referencia encontramos lo siguiente: El total de la tasa de rendimiento de la rama de Ciencia Sociales y Jurídicas ha sido de 68,82% en 2012, situándose el Grado de Derecho por debajo de esa media, y también de la media de la Universidad (65.23). No obstante, hay que resaltar que la tasa de rendimiento del curso pasado a 2011/2012 ha experimentado un considerable incremento de más de un 70%.

b) Indicadores del SGC



- En esta tabla se deben introducir cuantos indicadores haya previsto el título en su Sistema de Garantía de la Calidad. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

	2010/2011	2011/2012
IN03. Tasa de graduación	No procede	No procede
IN04. Tasa de abandono	No procede	No procede
IN05. Tasa de eficiencia	No procede	No procede
IN08. Duración media de estudios	No procede	No procede
IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	3.25	3.12
IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas	101.12	101.35
IN22_1. Demanda de la titulación en 1º opción	92.81	140.16
IN22_2. Demanda de la titulación en 2º opción	39.1	77.09
IN22_3. Demanda de la titulación en 3º opción y sucesivas opciones	151.24	299.19
IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	SD	1.93
IN26. Grado de cumplimiento de la planificación	3.98	4.05
IN27. Tasa de rendimiento	33.53	55.86
IN28. Tasa de éxito	47.92	72.21
IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	3.64	3.77
IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	2.63	2.18
IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	No procede	No procede



IN37. Oferta de prácticas externas	No procede	No procede
IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas	No procede	No procede
IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	No procede	No procede
IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	3.81	3.99
IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	2.89	2.89

Los indicadores de satisfacción se miden a partir del cuestionario de satisfacción del Sistema de garantía de la calidad (SGC). En 2011/12 realizaron la encuesta 9 alumnos de este máster.

Los indicadores IN26, IN29 e IN49 se obtienen del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado que gestiona el Centro andaluz de prospectiva.

En la revisión de los resultados se observa que hay cierta insatisfacción en aquellas actividades que son competencia de la secretaría del centro (IN19: proceso de matrícula). De hecho, en el curso pasado la satisfacción era medida en 3.25 sobre 5, y en 2012/13 ha descendido ligeramente a 3.12. Para que este resultado se entienda hay que aclarar que la secretaría del centro tiene el mismo personal ahora que gestiona 10 títulos (1 licenciatura en extinción, 3 grados en proceso de implantación y 6 maestrías) que cuando había solo una única titulación (Licenciatura en Derecho). A todo ello se une que la plantilla se ha reducido en dos trabajadores el último año.

En cuanto al indicador IN20, referido a las plazas cubiertas en el Grado, hay que decir que seguimos por encima del número de plazas ofertadas, alcanzando en 2011/12 un porcentaje del 101.35.

La demanda para esta titulación no es muy alta en 1º y 2º opciones (140.16 y 77.09 respectivamente), pero sí 3º (299.10). La demanda en todas las opciones ha subido considerablemente con respecto al curso anterior como puede apreciarse en los indicadores IN22_1, IN22_2, IN22_3 de la tabla anterior.

Se observa además una gran insatisfacción por parte de los alumnos con respecto a la orientación (IN24). El curso anterior ningún alumno contestó esa cuestión, y en el curso 2011/2012 el nivel de satisfacción tan solo es de 1.93.

Por lo que respecta al cumplimiento de la planificación (IN26), se observa que no solo en este Grado la puntuación es alta, sino también que ha mejorado ligeramente del curso pasado a este, pasando de 3.98 a 4.05. Debemos considerar este ámbito del Grado de Derecho como uno de los puntos fuertes del mismo.

La tasa de éxito (IN28) del Grado de Derecho (72.21%), si bien es cierto que está ligeramente por debajo de la media de su rama, que es Ciencias Sociales y Jurídicas (73,48%), no lo está de la media de la Universidad de Málaga (71.79). En cualquier caso hay que destacar que ha aumentado considerablemente con respecto al curso anterior, que estaba en 47.92.

Los sistemas de evaluación se miden en el indicador IN29. Los resultados han mejorado del año anterior (3.64) al curso 2011/12 (3,77). En este aspecto esta titulación está por encima de la media de la Universidad de Málaga (3.04).



Un aspecto a mejorar en el Grado de Derecho son las actividades de orientación profesional (IN35), puesto que teniendo ese indicador una puntuación mediocre (2.18), ésta es incluso inferior a la del curso anterior (2,63). De ahí que la atención especial a esta orientación debe ser asumida como uno de los objetivos del centro para este año. La CGC considera que tales funciones deberían estar conectadas con las prácticas de los distintos títulos, por lo que se propone que esta competencia se asuma por la Vicedecana de Prácticas.

El nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (IN49) es alto (3,99 sobre 5 en el Grado de Derecho), habiéndose incrementado ligeramente con respecto al curso anterior cuya tasa era de 3,81.

Por último hay que hacer referencia al indicador IN58 que se refiere a los recursos materiales disponibles en el Centro para el Grado de Derecho. Si bien se ha hecho una considerable inversión en instrumentos TICs e infraestructura, lo cierto es que tanto en el curso 2010/11 como en el 2011/12 la puntuación es de 2.89, ligeramente por debajo de la puntuación de la Universidad de Málaga que está en 2.93.

c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores

En este apartado se debe introducir información global sobre los indicadores sin repetir lo ya expuesto en el apartado anterior:

c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la comisión CURSA, valorando los logros que ha alcanzado el título. El análisis de los indicadores cuantitativos (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) deben ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la propia universidad en su Sistema de Garantía de la Calidad, valorando que midan los logros que ha alcanzado el título. Estos indicadores se deben tener en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

Como en el curso anterior, se observa que el rendimiento en el Grado de Derecho aún no alcanza niveles satisfactorios. Varias explicaciones tiene la CGC para este resultado. A saber:

1. La ratio profesor/alumnos no es la óptima en el Grado de Derecho en comparación con otros Grados del mismo Centro
2. Y la distribución de asignaturas y de contenidos en el Grado de Derecho se califica de desafortunados. La Comisión es consciente de que una vez implantado completamente el



Grado de Derecho habrá que iniciar un debate sobre su plan de estudios.

Además, a la luz de los resultados expuestos, es fácil concluir los puntos débiles y fuertes de esta titulación. En cuanto a los puntos débiles que deben ser reforzados destacamos la orientación del alumnado tanto de primera acogida como la profesional o laboral (IN24 e IN35), así como los recursos materiales (IN58).

En contrapartida, los puntos fuertes son: la actividad docente (IN49), el cumplimiento de la planificación (IN26) y el alto nivel de demanda de dicho título que se muestra tanto en las distintas opciones demandadas (IN22_1, IN22_2, IN22_3), como en el nivel de plazas cubiertas (IN20).

Podemos concluir, además, en una valoración global positiva del título que se deduce del incremento considerable de las tasas de rendimiento y de éxito, así como en el incremento de la demanda de dicha titulación.

3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título

Este apartado debe contener las acciones de mejora puesta en marcha por el título.

a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)

En este apartado se debe introducir información sobre el tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación, o a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

El Informe de la ANECA de evaluación del diseño del SGC de la Facultad de Derecho, de noviembre de 2009, fue favorable. No requiere éste, pues, reelaboración. La ANECA hace en su informe, no obstante, cuatro propuestas de mejora:

1. Aclarar quién aprueba la política y objetivos de calidad del Centro.
2. Desarrollar el procedimiento de definición de perfiles de ingreso-egreso y la participación de los grupos de interés, especialmente de los externos relacionados con la práctica del Derecho.
3. Aclarar en qué medida la Facultad aporta información y análisis sobre la inserción laboral de los egresados.
4. Especificar el sistema de determinación de objetivos de las prácticas externas de los estudiantes y la evaluación de los resultados.

La primera propuesta fue atendida con la modificación del PE01 (procedimiento sobre "Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad"). La nueva edición es de 18 de mayo de 2010. La política y objetivos de calidad son aprobados por la Junta de Facultad.

En cuanto a la segunda propuesta, la Facultad de Derecho no tiene competencias ni en la definición del perfil de ingreso de los estudiantes ni tampoco en establecer las salidas profesionales de los licenciados y graduados en Derecho. No obstante, el informe de la ANECA ha propiciado una reforma del procedimiento PC04-F01 ("Perfiles profesionales") en aras de una más completa definición del perfil profesional del graduado en Derecho. Asimismo, se ha reformado el procedimiento PC04 ("Definición de perfiles y captación de



estudiantes”) para recoger en él un mecanismo que ya estaba de hecho operativo, mediante el cual empresas, asociaciones sin ánimo de lucro, organismos públicos y colegios profesionales intervienen informalmente en la redefinición de los perfiles de egreso incorporados en el documento F01-PC04 y en la publicidad que se hace de ellos. En cuanto al perfil de ingreso, el procedimiento PC04 se ha modificado para explicar mejor las acciones de orientación a potenciales estudiantes sobre formación previa que mejor les capacita para tener éxito como estudiante y profesional del Derecho.

Acerca de la información sobre la inserción laboral de los egresados, la Facultad dispone de los datos que en su caso le aporte el Rectorado de la Universidad (incluidos los resultados de las encuestas de satisfacción y ocupación), y los analiza en los órganos correspondientes, donde están representados los distintos grupos de interés: Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, con intensa participación del equipo decanal y eventuales consultas a las Áreas y los Departamentos. En la medida en que tanto la información como el análisis forman parte del Informe de Calidad anual, y dado que éste se publica en la página del Centro en internet, quedan a disposición de los eventuales interesados desde el momento de su aprobación.

La ANECA recomienda en su informe que el Centro aporte un modelo de encuesta realizado a sus egresados para facilitar el análisis de la inserción laboral. Se trata de una competencia institucional que han asumido los servicios centrales de la UMA. No vemos necesario, pues, modificar el PC10. En cuanto a la suspensión eventual de un Título, está contemplada en el procedimiento PE02 (“Diseño de la oferta formativa de la Universidad”) y en el PC13 (“Suspensión/extinción del Título”), y tampoco depende del Centro ni podemos reformarlo; este último, en todo caso, fue reformado por Consejo de Gobierno en julio de 2009, y no está en vigor la edición 00, sino la 01.

En cuanto a la recomendación de la ANECA referente a especificar el sistema de determinación de los objetivos de las prácticas de los estudiantes, puede entenderse atendida por la completa reforma del procedimiento PC11, que también incluye a este efecto un mecanismo de relación con empresas, organismos públicos, asociaciones sin ánimo de lucro y asociaciones profesionales, conforme a lo igualmente recomendado por el informe de evaluación del diseño del SGC. La colaboración con entidades públicas y privadas llamadas a incorporar a los graduados en Derecho también se produce en el ámbito de la orientación profesional. De hecho, en el plan específico de orientación profesional de la Facultad de Derecho (PC10) para el curso 2010/11, desarrollado en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa y aprobado por la Junta de Centro el 16 de diciembre de 2010, se incluye como acción un ciclo de charlas sobre las salidas profesionales de los graduados en Criminología, con intervención de miembros de organismos públicos y asociaciones sin ánimo de lucro. Se decidió, atendiendo a las indicaciones de los técnicos del mencionado Vicerrectorado, organizar un ciclo de charlas similar para los estudiantes de Derecho (Licenciatura y Grado) el curso 2011/12, pues en el curso anterior correspondía desarrollar otro tipo de actividades.

Entre las acciones de orientación profesional el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social encuesta a los egresados acerca de todo tipo de cuestiones relacionadas con los estudios desarrollados en la UMA, colaborando en ello la Facultad de Derecho, que da publicidad a la encuesta a través del sistema de información INfoDerecho, que permite contactar con los correos electrónicos facilitados por los egresados al matricularse en el último curso de la carrera. El Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, por su parte, viene elaborando informes de la inserción laboral del 100% de los titulados al año de acabar los estudios desde 2005, y la Facultad de Derecho no dispone de medios para mejorar este tipo de estudios. Lo que sí ha hecho ha sido proponer mejoras en la elaboración de los citados informes al Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, cuando éste lo ha solicitado y analizar los datos aportados por los informes de inserción en el contexto de acciones de orientación profesional, con la intervención de grupos de interés externos al centro, y también en los órganos correspondientes: Subcomisión de Orientación profesional del centro, Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, que cuentan con representación de los distintos grupos de interés internos. En la medida en que tanto la información como el análisis forman parte del Informe de Calidad anual, y dado que éste se



publica en la página del Centro en internet, quedan a disposición de los eventuales interesados desde el momento de su aprobación.

Por otra parte, se realizaron 15 recomendaciones en los informes de verificación del Título de Graduado en Derecho que fueron atendidas en cuanto se recibieron. Es posible que la Agencia andaluza haya utilizado una versión anterior de la Memoria Verificada de este título y no la que contiene las respuestas a dichas propuestas de informe de evaluación. Dado que las respuestas a las recomendaciones ocupan una extensión de 97 páginas, se manda adjunto la memoria verificada con las respuestas que se le dio a cada una de dichas recomendaciones.

b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios

En este apartado se deben identificar y justificar las modificaciones introducidas en el título que no han sido comunicadas al Consejo de Universidades. Se debe justificar que estas acciones son adecuadas para ayudar a mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y deben estar orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

La simplificación del número de indicadores de 65 a 36 en el SGC se realizó siguiendo las recomendaciones de la ANECA, basadas en disponer de un número más reducido de indicadores que aportasen valor al Sistema, eliminando aquellos otros que no fuesen relevantes. Esta simplificación de indicadores se hizo en consenso entre el Servicio de Calidad y los Centros. En la reunión mantenida el 10 de mayo de 2011, entre representantes del Servicio de Calidad y los Coordinadores de Calidad de los Centros, desde el Servicio de Calidad se presentó una propuesta de simplificación del número de indicadores. En dicha reunión se acordó que los Coordinadores de Calidad enviaran al Servicio de Calidad sus propuestas. De todo ello quedó constancia en el acta de la reunión celebrada el 10 de mayo de 2011.

CG 13 de marzo de 2013. Se encuentra pendiente de tramitación al Consejo de Universidades la modificación acordada por el CG 13 de marzo de 2013 consistente en que se permita al alumno que haya superado el 40% de los créditos que conforman el título de Graduado en Derecho cursar la asignatura 'Práctica I' aunque no haya superado todos los créditos correspondientes a las asignaturas de formación básica."

c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

Se debe informar de la existencia de modificaciones notificadas al CU, así como de la fecha de presentación de la última modificación. Estas modificaciones son aquellas a las que se hace referencia en el art. 28 apdo. 2 del RD 861/2010 en el que se indica "En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, éstas serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

secretaría de dicho órgano....”. Los asientos registrales vienen definidos en el RD 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Informe No favorable AAC [CG 3 mayo 2011]